



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 1465
EXPEDIENTE Nº 5225-01610/10

NEUQUÉN, 02 D I C 2010

VISTO:

El Expediente Nº 5225-01610/10, mediante el cual se tramita la contratación del servicio de transporte escolar con destino a los alumnos que asisten a las Escuelas Primarias Nº 27, 84, 126 y 233 dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo II de Cutral Có perteneciente al Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que ante la necesidad de racionalizar el gasto público, el Gobierno Provincial mediante Decreto Nº 2019/09 centralizó todo lo concerniente a locaciones de vehículos oficiales y/o servicios incluyendo transporte escolar en la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones;

Que mediante Resolución Nº 146/10 la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones modifica el procedimiento de contratación para prestar en tiempo y forma el servicio de transporte escolar facultando a la Secretaría de Estado de Educación Cultura y Deporte a efectuar la tramitación;

Que para tal efecto, el Consejo Provincial de Educación a través de la Resolución Nº 0792/10 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a las Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos a efectuar las compulsas de precios que correspondan;

Que en consecuencia la Dirección General de Distrito Regional Educativo II efectuó un llamado a Contratación Directa el día 19 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, invitándose a participar a varias firmas del rubro, cotizando San Martín Hugo Américo, Matus Graciela Noemí, Viajes del Sur SRL;

Que luego de un exhaustivo análisis de las ofertas y documentación recepcionada, la Comisión de Preadjudicación sugiere las desestimaciones y preadjudicaciones indicadas en acta correspondiente;

Que el servicio de transporte escolar tendrá vigencia desde la recepción de la orden de servicio y hasta la finalización del ciclo lectivo mayo de 2011;

Que por tratarse de un servicio con afectación a ejercicios futuros, resulta procedente la aplicación del Artículo 18º Inciso c) de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141;


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 1465
EXPEDIENTE N° 5225-01610/10

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente operación en el Artículo 64º Inciso 2 Apartados a) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 de la Provincia y acorde a las facultades de Autorización y Aprobación conferidas por Resolución N° 0981/10 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E



- 1º) APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo II del Consejo Provincial de Educación del Neuquén relacionado con la Contratación del servicio de transporte escolar con destino a los alumnos que asisten a las Escuelas Primarias N° 27, 84, 126 y 233 dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo II de Cutral Có perteneciente al Consejo Provincial de Educación del Neuquén.
- 2º) ADJUDICAR** a las firmas que a continuación se nominan y por los montos y días que se indican, a partir de la entrega de la Orden de Servicio y hasta la finalización del ciclo lectivo 2011:

RENGLÓN N°1: Viajes del Sur SRL

Establecimiento	Monto diario	Días hábiles aprox. (de lunes a viernes)	Monto total aprox.
Escuela Primaria N°27 Paraje Piedra Pintada	\$ 936,00	141	\$131.976,00

RENGLÓN N°2: Matus Graciela Noemi

Establecimiento	Monto diario	Días hábiles aprox. (de lunes a viernes)	Monto total aprox.
Escuela Primaria N°84 Paraje Carrán Curá	\$ 759,00	141	\$107.019,00

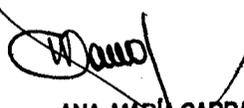
RENGLÓN N°3: San Martín Hugo Américo

Establecimiento	Monto diario	Días hábiles aprox. (de lunes a viernes)	Monto total aprox.
Escuela Primaria N°126 Paraje Sañico	\$ 715,00	141	\$100.815,00

RENGLÓN N°4: Matus Graciela Noemi

Establecimiento	Monto diario	Días hábiles aprox. (de lunes a viernes)	Monto total aprox.
Escuela Primaria N°233 Paraje Yucón	\$ 1.298,00	141	\$183.018,00

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



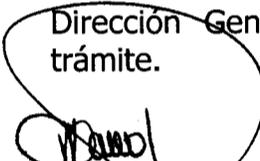
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 1465
EXPEDIENTE N° 5225-01610/10

- 3º) **IMPUTAR** la erogación que demande la ejecución de la presente Resolución por un importe total de Pesos Ciento Siete Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 (\$107.532,00), en el marco del Artículo 5º Inciso a) de la Ley 2709 de Emergencia Educativa y de Pesos cuatrocientos Quince Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 (\$415.296,00) con cargo al ejercicio 2011.
- 4º) **ESTABLECER** que a través de la Dirección General de Distrito Regional Educativo II se confeccionen las correspondientes Órdenes de Servicio.
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se realicen las Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen de acuerdo a lo indicado en el Artículo 3º) de la presente norma legal.
- 6º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Distrito Regional Educativo II, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección Centro de Documentación y **CUMPLIDO GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A.C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN